

en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Rector, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 14 de octubre de 2008.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 16.2.2007), el Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

ANEXO I

Aspirantes excluidos

NIF: 31831363G.

Nombre: Braza Escudero, Jesús.

Minusv.:

Causa de exclusión: Falta de abono derechos examen. Presentación fuera plazo

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrige error de la de 13 de junio de 2008 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa por el sistema de promoción interna, se ha apreciado error que procede rectificar mediante la presente Resolución en los términos que se indican a continuación:

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 128, de 30 de junio de 2008, Resolución de esta Universidad de fecha 13 de junio de 2008, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa por el sistema de promoción interna, se ha apreciado error que procede rectificar mediante la presente Resolución en los términos que se indican a continuación:

Donde dice:

«1. Características generales. Plazas convocadas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 94 plazas, por el sistema de Promoción Interna, que se registrarán...

Del total de plazas se reservará un cinco por ciento para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior a un 33%, de acuerdo con la Ley 53/2003...

Este cupo de reserva asciende a cinco plazas. Aquellas que, reservadas, queden desiertas, se acumularán a las del turno ordinario de promoción interna.»

Debe decir:

«1. Características generales. Plazas convocadas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 111 plazas, por el sistema de Promoción Interna, que se registrarán...

Del total de plazas se reservará un cinco por ciento para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior a un 33%, de acuerdo con la Ley 53/2003,...

Este cupo de reserva asciende a seis plazas. Aquellas que, reservadas, queden desiertas, se acumularán a las del turno ordinario de promoción interna.»

La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, procediendo contra esta Resolución alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente a aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999.

Sevilla, 16 de octubre de 2008.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto del MEC denominado «Transformación de la Actividad Neuronal en los Circuitos del Hipocampo y Cerebelo durante el Aprendizaje Motor y Cognitivo» de referencia BFU 2005/01024/BFI.

Vista la propuesta formulada por don José María Delgado García, investigador responsable del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colaboren en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y en el núm. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 9 de octubre de 2008.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia PNC0807, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.07.10.23.07 541A 649.08.05 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm. 2008/2186).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no re-